

RAD. 110013103004202200281

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., QUINCE
(15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose al despacho el presente asunto,

Se dispone:

1.- Teniendo en cuenta que aún no se ha recibido respuesta por la Superintendencia de Sociedades al oficio No. 193, así mismo se homologue en la plataforma del Banco Agrario el expediente para poder realizar la respectiva conversión. **Oficiése.**

2.- Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes el informe de títulos que milita en el pdf.85.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

